



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 20 JUL 2022

VISTO:-----

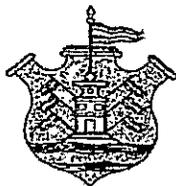
El Expediente N° 106-003.446/2022, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000229, referente a la contratación de la Obra "COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN FRIO PARA BACHEO SECTOR SO - AÑO 2022", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 03, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "Colocación de Concreto Asfáltico en Frio para Bacheo Sector SO - Año 2022" ante la necesidad de continuar con la política integral para la reparación, mantenimiento y perfeccionamiento y bacheo de calles que presentan pavimentos obsoletos y/o deteriorados en todo el ámbito de la red vial de la ciudad, conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Veintún Millones Sesientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;-----

QUE a fs. 44 y 53, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron dos (2) Llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2022/000189 (fecha 04/05/2022) y 2022/000292 (fecha 26/05/2022), para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 ( fs. 54 y fs. 86);-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** para el primer llamado se recibió un propuesta correspondiente a la firma ICR CONSTRUCCIONES S.R.L. La Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 81, en la cual se rechaza a la firma aludida y la subasta se declara DESIERTA., por tal motivo la Subsecretaria de Infraestructura solicita la realización de un nuevo llamado (fs. 85);-----

**QUE** en el Segundo Llamado para la vinculación a la subasta electrónica N° 022/000229, se recibió una (1) propuesta de la firma SURE S.A.-----

**QUE** a fs. 158, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23º del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 24/05/2022 (fs. 159)-----

**QUE** a fs. 160, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recibió lance solo de la empresa SURE S.A., generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

**QUE** a fs. 161, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a recibir la documentación de la empresa SURE S.A., según consta de fs. 162/185, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29º del Pliego de Condiciones Particulares;-----

**QUE** a fs. 188, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: "la documentación presentada por el proponente SURE S.A. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

a lo solicitado en el Art. 28º del Pliego de Condiciones Particulares y el precio de cotización corresponde a valores de mercado";-----

**QUE** por tal motivo aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa SURE S.A., quien ha cotizado por un total de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00);-----

**QUE** a fs. 190/190 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

**QUE** a fs. 192, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000555, de fecha 10/06/2022, por la suma de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00);-----

**ATENTO A ELLO**, lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDICASE** en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000229 referente a la contratación de la Obra "**COLOCACIÓN DE CONCRETO ASEÁLTICO EN FRÍO PARA BACHEO SECTOR SO - AÑO 2022**" a favor de la empresa SURE S.A - CUIT N° 33-71498051-9, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil (\$21.653.000,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle;-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva Nº: 0007-000555, de fecha 10/06/2022:

Proveedor: 4663 - SURE S.A - CUIT Nº 33-71498051-9.

Partida	Descripción	Monto
710.1.51.12.1.1.4	Pavimentación, Bacheo, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Vial - Obras Contratadas	\$21.653.000.00

Total.....\$21,653.000,00

**ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza Nº 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

**ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.

**RESOLUCIÓN**

Nº 000166

sdg

*[Firma]*  
Arc. DANIEL REY  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

**ES COPIA**